



## BASES DEL CONCURSO “CULTURA Y GASTRONOMÍA MEDITERRÁNEA ENTRE BLOGUEROS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE (en adelante MAPAMA), dentro de la campaña “Cultura Mediterránea 2018 - 2019”, bajo el lema “Nuestra Dieta Mediterránea. La cultura que compartimos”, organiza a través de AGENCIA EVOL PUBLICIDAD S.A.U. (en adelante el ORGANIZADOR ENTIDAD ENCARGADA) con domicilio social en Calle de las Cañas, 2 A 2º C 28043 de Madrid, CIF A83728303, un concurso dirigido a blogueros y medios de comunicación locales, que fomenten y difundan la *Semana de las Frutas y Hortalizas* que se celebrará en Madrid entre los días 19 y 27 de mayo de 2018.

Este concurso tiene como finalidad el transmitir a los consumidores el valor de un estilo de vida equilibrado basado en el consumo de alimentos según el patrón de la Dieta Mediterránea, y en la práctica diaria de ejercicio físico moderado.

Dicho concurso se dará a conocer principalmente a través de las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) del MAPAMA. También se dará a conocer la existencia de este concurso a través de diferentes envíos realizados por correo electrónico a blogueros y medios de comunicación locales.

### 1.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

La participación es individual, gratuita y voluntaria.

Para poder participar en el concurso es necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

- Los participantes deberán
  - Ser mayor de edad, residir en España y ser el autor legítimo de un blog dedicado a la alimentación, gastronomía o cocina, o pertenecer a un medio de comunicación.
  - Hacer al menos una publicación difundiendo los alimentos que se fomentan en la *Semana de las Frutas y Hortalizas*, de una manera cercana y de fácil comprensión o hacer al menos una publicación promocionando las acciones que se realicen durante la semana.
  - Enviar copia de la publicación en formato pdf, o un enlace del post o publicación a la dirección: [culturamediterranea@evol.es](mailto:culturamediterranea@evol.es). En el mismo mail debe hacer constar la dirección dónde quiere recibir el premio en caso de resultar afortunado en el concurso y un teléfono de contacto.



El MAPAMA y el ORGANIZADOR ENTIDAD ENCARGADA, no serán responsables si la persona que se inscribe introduce datos falsos o carece de autorización.

## 1.2 Validación de las publicaciones

Conforme se vayan recibiendo las publicaciones, se realizará la validación de estas. Se revisarán y eliminarán del sorteo todas aquellas que no cumplan con los puntos que se enumeran a continuación:

- Hablen de forma positiva de la Dieta Mediterránea o de alguno de sus productos.
- Hablen de forma positiva de la *Semana de las Frutas y Hortalizas*.
- Cumplan con los requisitos marcados en estas bases.

Una vez que el contenido se haya revisado y comprobado que cumple todos los requisitos, pasará a ser puntuada por el jurado designado a tal efecto.

## 1.3 Criterios de selección

Las publicaciones serán seleccionadas por un Jurado designado por el MAPAMA. Este jurado revisará y seleccionará a tres ganadores de entre todas las publicaciones recibidas, siendo única y exclusivamente potestad del jurado valorar dicho trabajo.

Se valorará:

- La puesta en valor de la Dieta Mediterránea, así como la divulgación de la gastronomía elaborada a base de los productos que la componen.
- El fomento de las Frutas y Hortalizas.
- La difusión de la *Semana de las Frutas y Hortalizas*.

## 1.4 Premios

Se definen 3 premios en función al juicio de valor del jurado en base a la difusión de la campaña que cada uno de los participantes haya hecho.

Primer premio: una estancia de una noche con desayuno y cena para dos personas en un Parador Nacional.

Segundo premio: un lote de productos mediterráneos.

Tercer premio: una cena para dos personas en un Parador Nacional.



## 2.- EL CONCURSO

Se compondrá de tres fases:

- Fase I: **difusión y publicación**: del 30 de abril al 27 de mayo de 2018.  
Publicación y recepción de la publicación en la dirección de correo culturamediterranea@evol.es
- Fase II: **plazo para votar**: un jurado designado por el MAPAMA seleccionará, en los OCHO (8) días hábiles siguientes a la finalización del periodo difusión y publicación, las 3 publicaciones finalistas, basando su decisión en los criterios de selección descritos en el apartado 1.3 de las presentes bases.  
El MAPAMA se reserva el derecho de que el premio quede desierto si la calidad de los trabajos no es la adecuada.
- Fase III: **publicación de ganadores y envío de premio**: el nombre de los ganadores se publicará a través de las RRSS del MAPAMA y por medio de correo electrónico a cada ganador.

## 3.- COMUNICACIÓN A LOS FINALISTAS

- 3.1 Cada uno de los tres finalistas será informado por correo electrónico y/o teléfono móvil por el ORGANIZADOR, en los CINCO (5) días hábiles posteriores a la designación de estos por parte del jurado.
- 3.2 Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, cada uno de los finalistas deberá, en el plazo de CINCO (5) días naturales posteriores a la fecha de envío de dicha comunicación, aceptar el premio.
- 3.3 Los participantes al aceptar estas bases, renuncian a presentar cualquier reclamación o recurso contra la decisión del Jurado.

## 4.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, y disposiciones que posteriormente las sustituyan, informamos que los datos personales que pudieran recabarse para la gestión del presente concurso, se incluirán en un fichero titularidad del ORGANIZADOR ENTIDAD ENCARGADA y que se recaban con la única finalidad de gestión del presente concurso. Concluidas las actividades propias del certamen dicho fichero será destruido.



Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley puede dirigirse mediante carta a la dirección *C/ de las Cañas, 2 A 2º c 28043 Madrid* o por correo electrónico *culturamediterranea@evol.es*, indicando el derecho que quieren ejercitar e indicando, como referencia, el nombre del concurso.

## 5.- DERECHOS DE IMAGEN

Al participar en el presente concurso, los participantes y sus representantes legales ceden al MAPAMA de forma automática y definitiva todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

## 6.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Al participar en el presente concurso, los participantes y sus representantes legales:

- Ceden al MAPAMA de forma automática y definitiva, todos los derechos de propiedad intelectual, así como los de explotación, de la obra derivada objeto de este concurso y que hayan sido aceptadas por el MAPAMA.
- Queda en todo punto prohibido, al concursante, usar los logotipos de la campaña o cualesquiera otros del MAPAMA, para un fin distinto del expuesto en estas bases. Esto es, que el hecho de participar, no le confiere derecho alguno a usar los logos y marcas libremente.

## 7.- ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN

Este concurso está abierto a todos los blogueros y medios de comunicación de España, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.

## 8.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes bases, el MAPAMA y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.



## 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. El MAPAMA queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

El MAPAMA se reserva el derecho de acortar, anular, prorrogar o modificar las bases del presente sorteo si las circunstancias lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho.

Toda la dificultad que surja o nazca a partir de la aplicación o de la interpretación de las presentes bases o que no fuera previsto por éste, será resuelto en última instancia por el ORGANIZADOR ENTIDAD ENCARGADA de la promoción.

## 10.- BASES DEPOSITADAS ANTE NOTARIO

El hecho de participar en el sorteo **implica la aceptación pura y simple de las presentes bases**, que han sido depositadas en la Notaría de Rafael Bonardell Lenzano y Luis Quiroga Gutiérrez y que pueden ser obtenidas con una simple petición, siendo a cargo del solicitante el importe de la copia.